

CASTRO, 01 de Agosto del 2022.-

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorándum N° 112 de fecha 01.08.2022, de Dirección de medio Ambiente, la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022, lo dispuesto en el artículo 75 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTORGUESE, un "Viático de Faena", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, quienes realizaran trabajos de recolección de residuos sólidos domiciliarios en sectores rurales de la comuna, además de trabajos con maquinaria pesada en vertedero municipal, correspondiente al mes de **Agosto del 2022**, previo informe fin de mes.-

José Barría Cárdenas, Rut	Auxiliar Grado 18° EMR.
Robinson Avendaño Vera, Rut	Auxiliar Grado 18° EMR.
Renato Aguilar Bórquez,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Ismael Saldivia Teiguel,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Nicolás Gallardo Barría,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Mauricio Vidal Chodil,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Fabián Gallardo Torres,	Administrativo Grado 12° EMR.
Rosendo Rain Andrade,	Auxiliar Grado 18° EMR.
Fernando Mansilla Gómez,	Auxiliar Grado 15° EMR.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al subtítulo 21, Ítem 01 y 02, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



IBL/DMV/JUB/cqb-

Distribución:

Dirección de Finanzas – Interesado – Archivo "13"